

E/R s/t
Liberali
①
1645
R. N. C. O.
S/M



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 5 AGO 2010.	
Recibido.....	1645.....Hs.
Exp. N°.....	24225.....D.B.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, declara la necesidad que cualquier tipo de emprendimiento urbanístico en terrenos del Ministerio de Defensa de la Nación ubicados estratégicamente en la ciudad de Rosario, entre bulevar Rondeau hasta las vías del ferrocarril Belgrano y desde Valle Hermoso hasta calle Vieytes, contemple un espacio adecuado para el normal funcionamiento de la Asociación Deportiva y Recreativa "Barrio Alberdi Nuevo Centro Organizativo" (B.A.N.C.O.).

MARCELO LUIS
Diputado Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

[Handwritten signatures in blue and red ink]

SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los terrenos referenciados pertenecen al Ministerio de Defensa de la Nación. El predio original va desde bulevar Rondeau hasta las vías del ferrocarril Belgrano y desde Valle Hermoso hasta calle Vieytes, cortando a las calles (N-S) Warnes, Darragueira, Zelaya, Valentín Gómez y Miramar (o Varela).

Entre bulevar Rondeau y calle Zelaya, el terreno está ocupado y administrado por la Asociación Civil Deportiva y Recreativa Banco. Banco es esencialmente un club de fútbol, que participa en la Asociación Rosarina de Fútbol y se inicia como un desprendimiento del club Banco Nación. Esta Asociación cuenta con 25 años de trayectoria y se encuentra funcionando desde hace diez años en forma autónoma en estos terrenos.

En la década del 90, durante el período de privatizaciones y ventas de empresas y bienes del estado se sanciona la ley N° 23985, referida a los bienes inmuebles en uso y administración del Ejército Argentino. Dicha ley establece que los inmuebles que no fueran imprescindibles o necesarios para el uso o servicio de las Fuerzas Militares podrían ser afectados a la venta u otro tipo de contratación tal como contratos de locación, comodatos, o concesiones de uso.

Específicamente estas tierras fueron declaradas prescindibles, afectándose a la venta en el año 1997. Esta situación ha generado profunda preocupación e incertidumbre en la comunidad de la Asociación dado que ya se han iniciado los trámites de desalojo: "...no sabemos qué haremos con la actividad deportiva de la que



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cotidianamente participan 400 chicos”, manifiesta el vicepresidente del club Ariel Herrera.

La actividad deportiva se realiza diariamente entre las 16hs y las 21hs, y los chicos que asisten tienen edades entre los 5 y 21 años. Esta Asociación cumple un rol fundamental en la comunidad rosarina. Sus actividades deportivas y recreativas se organizan en el barrio, con la participación de familias completas, que estimulan el ejercicio de la solidaridad y el desarrollo en plenitud de cientos de jóvenes rosarinos.

Por el rol fundamental que tiene el deporte en la salud de la población, creemos que cualquier emprendimiento urbanístico (municipal, provincial y/o nacional) que se pretenda llevar a cabo deberá necesariamente contemplar la afectación de un espacio adecuado, en el mismo predio, que permita continuar con la importante tarea social que viene desarrollando este club.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

RUBEN

SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial